



1 REPERTORIO N°2048.-

AÑO: 2024.-

2

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

3

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

4

NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS

5

CORPORACIÓN MUNICIPAL

6

GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA.

7

8

9

10

11 En la ciudad de La Serena, República de Chile, a cuatro días del mes de Noviembre del
12 año dos mil veinticuatro, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario
13 Público, Titular de la Tercera Notaría de La Serena, con asiento en esta
14 comuna, calle Colón número trescientos cincuenta y dos, local dos, comparece:
15 don **AUGUSTO ALEJANDRO PRADO SÁNCHEZ**, chileno, soltero, abogado,
16 cédula de identidad número

17 domiciliado en calle Ánima de Diego numero
18 quinientos cincuenta, La Serena, el comareciente mayor de edad, quien me
19 acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente
20 facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**ACTA**
21 **REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS**
22 **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA.**

23 En La Serena, siendo las quince horas del día jueves veintiocho de octubre del
24 dos mil veinticuatro, se da inicio a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y
25 dos del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La
26 Serena, en el salón de reuniones María Cristina Segovia Bacho de la
27 Corporación, ubicado en calle Ánima de Diego número quinientos cincuenta,
28 segundo piso, comuna de La Serena, debidamente citada y constituida con la
29 asistencia de los siguientes miembros: los Directores Señores (as): don
30 **ALEJANDRO PINO URIBE**, cédula nacional de identidad número

1 ; doña
2 **LORENA RODRÍGUEZ GALLEGUILLOS**, cédula nacional de identidad número
3
4 doña **NITZA XIMENA VERGARA SILVA**, cédula nacional de identidad
5 número
6 ; y don **PEDRO LUNA ORDINOLA**, cédula nacional de identidad número
7
8 , quien preside la presente asamblea. Asistieron como invitados a la
9 presente sesión: el Secretario General de la Corporación Municipal, don **Jorge**
10 **Díaz Torrejón**, cédula nacional de identidad número
11 el Director Provisional
12 del Departamento de Salud, don **Rodrigo Fernández Zumarán**, cédula nacional
13 de identidad
14 ; el Director del Departamento de Control Interno
15 don **Jerónimo Clavería Calderón**, cédula nacional de identidad número
16 la
17 Directora Interina del Departamento de Finanzas doña **Marcela Gómez Molina**,
18 cédula nacional de identidad número
19 ; la Directora del Departamento de
20 Planificación y Desarrollo Institucional doña **Eugenia Cifuentes Lillo**, cédula
21 nacional de identidad número
22 ; la Directora del Departamento de
23 Educación, doña **Sandra Castro Carvajal**, cédula nacional de identidad número
24 ; el Director del
25 Departamento de Administración don **Pablo Salazar Domínguez**, cédula
26 nacional de identidad número
27 ; la Directora Subrogante del
28 Departamento Jurídico, doña **Claudia Pérez Uribe**, cédula nacional de
29 identidad número
30 ; y el abogado, don **Augusto Alejandro Prado Sánchez**,



0003

1 cédula de identidad número

2 **El Presidente** del Directorio da inicio a la
3 sesión e indica que hay dos puntos de tabla: **UNO).**- Aprobación de
4 reconocimiento de deuda y convenio de pago con COOPEUCH; y **DOS).**-
5 Puntos varios. **Respecto del Punto UNO de la Tabla,** el **Presidente** da la
6 palabra al Secretario General, quien expone acerca de la suscripción de un
7 reconocimiento de deuda y convenio de pago con COOPEUCH, indicando que
8 se encuentran pendientes las siguientes planillas de descuentos por concepto
9 de créditos de funcionarios de la Corporación Municipal, correspondientes al
10 año dos mil veinticuatro: septiembre, por un monto de trescientos noventa
11 millones cuatrocientos veintidós mil ciento setenta y dos pesos; y octubre, por
12 un monto de trescientos noventa y siete millones veinticinco mil cuatrocientos
13 treinta y siete pesos. Ante esta situación, se estableció contacto con
14 COOPEUCH, con tal de regularizar esta deuda, quienes accedieron conforme
15 las siguientes condiciones: Deuda total nominal de setecientos ochenta y siete
16 millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos nueve pesos, pagadera
17 en trece cuotas, cada una de sesenta millones quinientos setenta y dos mil
18 ochocientos noventa y tres pesos, comenzando la primera de ellas el día
19 veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro. Hace presente que este
20 reconocimiento de deuda, no imputa intereses, multas ni recargos. Se somete a
21 votación la aprobación del Directorio la suscripción del reconocimiento de
22 deuda y acuerdo de pago entre la Corporación Municipal Gabriel González
23 Videla con COOPEUCH en los términos planteados, quienes aprueban
24 unánimemente. **Respecto del Punto DOS de la Tabla,** puntos varios, el
25 presidente da la palabra al Secretario General para que exponga la situación
26 actual de las paralizaciones de funcionarios de salud y docentes. Al respecto,
27 expone cómo se generaron los diversos petitorios, reuniones de mesa de
28 trabajo para dar respuesta y solución a los requerimientos, resultando
29 infructíferos a la fecha, por cuanto los gremios no han cedido ante sus
30 demandas. Doña Lorena Rodríguez consulta si se realizará el pago de las

2090 24

1 remuneraciones de los funcionarios en paro, considerando que no están
2 prestando servicios. El Secretario General indica que existen dictámenes de la
3 Dirección del Trabajo que indican pueden realizarse los descuentos por los
4 servicios no prestados para los funcionarios de salud, debiendo instruirse una
5 investigación sumaria que determine qué funcionarios se encontraban en dicha
6 circunstancia. En el caso de los docentes, se podría recuperar clases de
7 acuerdo a lineamientos entregados por el Ministerio de Educación. Lo anterior
8 es importante si se considera que el pago de servicios no prestados puede
9 conllevar a un juicio de cuentas por la Contraloría General de la República a
10 quienes autorizaron los pagos de remuneraciones, ya que son públicos los
11 fondos percibidos para realizar los pagos de remuneraciones, debiendo tener la
12 justificación de la prestación efectiva del servicio. Luego de un debate sobre el
13 tema, **el Directorio toma los siguientes acuerdos: UNO)** Se autoriza al
14 Secretario General para que adopte todas las medidas administrativas
15 pertinentes para cautelar la integridad del patrimonio fiscal **DOS)** Que la
16 Corporación Municipal envíe a los funcionarios de salud y docentes un resumen
17 con las acciones realizadas de acuerdo a los petitorios recibidos, ya que
18 existen varios avances y temas resueltos, pero no todos los funcionarios tienen
19 conocimiento sobre ello. **El Directorio faculta** al abogado don **AUGUSTO**
20 **ALEJANDRO PRADO SÁNCHEZ**, cédula de identidad número
21 **a reducir a**
22 **escritura pública la presente Acta y efectuar todas las correcciones de**
23 **errores u omisiones que pudiesen presentarse.** Siendo las dieciséis horas
24 con veintidós minutos, se da término a esta reunión con el agradecimiento por
25 el tiempo disponible para estar presente. Hay firma ilegible. **PEDRO LUNA**
26 **ORDINOLA PRESIDENTE** Hay firma ilegible **NITZA XIMENA VERGARA**
27 **SILVA TESORERA.** Hay firma ilegible **LORENA RODRÍGUEZ GALLEGUILLOS**
28 **DIRECTORA** Hay firma ilegible. **ALEJANDRO PINO URIBE. DIRECTOR. LA**
29 **SERENA, 29 DE OCTUBRE DE 2024**". Conforme con el acta escrita en hojas
30 adosadas a las cero cuatro, cero cinco y cero seis del "Libro de Actas



0004

1 Directorio Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena TOMO
2 III", que se ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma. Se da
3 copia. Doy fe.-

4

5

6



7 **AUGUSTO ALEJANDRO PRADO SÁNCHEZ**

8 **C.I.N°**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

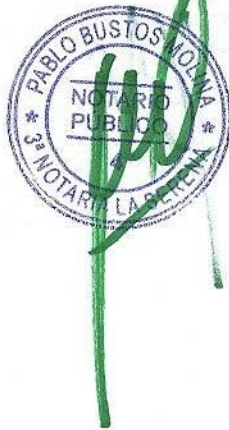
26

27

28

29

30



2000

44

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

COMUNICACIONAL 1072
11-508.172.11



**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,
Santiago 05-11-2024.**



OTR-241105-1327-06423

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente
por: PABLO IGNACIO
BUSTOS MOLINA
Fecha: 2024.11.05
13:27:06 CLST
Razon: Solicitada por
el cliente vía Internet.
Ubicacion: La Serena